



ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD

PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACION PÚBLICA AAPSA – 01 – 2012

**COMPRA DE TUBERÍA Y ACCESORIOS PARA AGUA POTABLE
PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE REDES DE
ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS NOR Y SUR OCCIDENTALES
DE LA CIUDAD DE POPAYAN.**

Popayán, Febrero de 2012



ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD

I. RECOMENDACIONES PREVIAS A LOS PARTICIPANTES

LA SOCIEDAD ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN S.A. E.S.P., se encuentra interesada en recibir propuestas para contratar por el sistema de subasta inversa la COMPRA DE TUBERÍA Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS NOR Y SUR OCCIDENTALES DE LA CIUDAD DE POPAYAN.

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para contratar con el Estado.
2. Examinar rigurosamente el contenido de los pliegos de condiciones de la presente modalidad de SUBASTA INVERSA, los documentos que hacen parte del mismo y las normas del manual de contratación interna de la Sociedad.
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contengan la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente modalidad de contratación.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos indicados en los pliego de condiciones.
5. Suministrar toda la información requerida en los presentes pliegos de condiciones.
6. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en este documento.
7. Presentar la oferta en original y 2 copias selladas, con su correspondiente índice y debidamente foliadas. La oferta económica se presenta en sobre separado.

LA SOCIEDAD hará escogencia de la propuesta más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

LA SOCIEDAD se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y documentación sobre los requisitos que no afecten la asignación de puntaje, hecho este que podrá surtirse hasta la adjudicación del presente proceso de contratación.



**CAPITULO I.
INFORMACIÓN GENERAL**

1.2. OBJETO

El objeto de la presente **SUBASTA INVERSA**, es seleccionar al contratista más conveniente para la **COMPRA DE TUBERÍA Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS NOR Y SUR OCCIDENTALES DE LA CIUDAD DE POPAYAN** en ejecución del convenio suscrito el 29 de Junio de 2011 entre la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P. y EMCASERVICIOS S.A. E.S.P.

1.2.1 LISTADO DE TUBERIA Y ACCESORIOS:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	SUMINISTRO DE TUBERIA		
1,1	18" DE 200 PSI	ML	2.778
1,2	18" DE 160 PSI	ML	2.502
1,3	14" DE 200 PSI	ML	1.908
1,5	12" DE 250 PSI	ML	300
1,6	12" DE 200 PSI	ML	7.062
1,7	12" DE 160 PSI	ML	3.504
1,8	10" DE 200 PSI	ML	1.374
1,9	10" DE 160 PSI	ML	1.662
1,10	6" DE 315 PSI	ML	204
1,11	6" DE 250 PSI	ML	720
1,12	6" DE 200 PSI	ML	1.848
1,13	6" DE 160 PSI	ML	780
1,16	4" DE RDE 26	ML	1.986
1,19	3" DE RDE 26	ML	1.800
1,24	2" DE RDE 21	ML	42
1,25	2" DE RDE 26	ML	276

2	SUMINISTRO DE ACCESORIOS		
2,1	TEE HD, JUNTA MECANICA		
2,1,1	De 24 x 18"	UN	1
2,1,2	De 18 x 18"	UN	1
2,1,3	De 18 x 6" – purgas	UN	2
2,1,4	De 18 x 8"	UN	1
2,1,5	De 14 x 4" – purgas	UN	3
2,1,6	De 12 x 12"	UN	1
2,1,7	De 12 x 6"	UN	2
2,1,8	De 12 x 4" – purgas	UN	4
2,1,9	De 12 x 3"	UN	2



ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD

2,1,10	De 10 x 10"	UN	1
2,1,11	De 10 x 2"	UN	1
2,1,13	De 6 x 3"	UN	1
2,2	CODOS HD, JUNTA MECANICA		
2,2,1	De 18 x 45	UN	10
2,2,2	De 18 x 22 1/2	UN	20
2,2,3	De 18 x 11 1/4	UN	18
2,2,4	De 14 x 45	UN	1
2,2,5	De 14 x 22 1/2	UN	3
2,2,6	De 14 x 11 1/4	UN	10
2,2,7	De 12 x 45	UN	10
2,2,8	De 12 x 22 1/2	UN	25
2,2,9	De 12 x 11 1/4	UN	17
2,2,10	De 10 x 45	UN	1
2,2,11	De 10 x 22 1/2	UN	3
2,2,12	De 10 x 11 1/4	UN	5
2,3	REDUCCIONES HD, JUNTA MECANICA		
2,3,1	De 24 x 18"	UN	1
2,3,2	De 18 x 14"	UN	1
2,3,3	De 18 x 10"	UN	1
2,3,4	De 14 x 12"	UN	2
2,3,5	De 12 x 10"	UN	2
2,3,6	De 10 x 6"	UN	1
2,3,7	De 10 x 4"	UN	1
2,3,8	De 8 x 6"	UN	1
2,3,9	De 6 x 4"	UN	1
2,3,12	De 4 x 3"	UN	1
2,4	CODOS PVC, JUNTA MECANICA GRAN RADIO		
2,4,1	De 6 x 45	UN	5
2,4,2	De 6 x 22 1/2	UN	12
2,4,3	De 6 x 11 1/4	UN	10
2,4,4	De 4 x 45	UN	2
2,4,5	De 4 x 22 1/2	UN	2
2,4,6	De 4 x 11 1/4	UN	5
2,4,7	De 3 x 45	UN	3
2,4,8	De 3 x 22 1/2	UN	7
2,4,9	De 3 x 11 1/4	UN	5
2,4,13	De 2 x 90	UN	4
2,5	YEE HD, JUNTA MECÁNICA		
2,5,1	De 18"	UN	1



ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD

2,7	VENTOSAS DE DOBLE ACCION DE 2" ACCION MULTIPLE, BRIDA	UN	28
2,8	COLLARES HD		
2,8,1	DE 18 x 2" – ventosas	UN	8
2,8,2	DE 14 x 2" – ventosas	UN	4
2,8,3	DE 12 x 2" – ventosas	UN	4
2,8,4	DE 12 x 2" – derivación	UN	3
2,11	VALVULAS REGULADORAS DE PRESION, INCLUYE ACCESORIOS		
2,11,1	De 14"	UN	1
2,11,2	De 12"	UN	1
2,12	MEDIDORES DE CAUDAL		
2,12,1	Macromedidor con filtro de 14"	UN	1
2,14	VALVULA DE COMPUERTA, HD, SB, SRM, JUNTA MECANICA		
2,14,1	De 18"	UN	1
2,14,2	De 14"	UN	3
2,14,3	De 12"	UN	3
2,14,4	De 10"	UN	1
2,14,5	De 4" – purgas	UN	4
2,14,6	De 6" para purgas	UN	2
2,14,7	De 6"	UN	1
2,14,9	De 3"	UN	2
2,14,11	De 2"	UN	1

1.2.2. CONDICIONES DE SUMINISTRO

Todos los elementos objeto de esta selección deberán ser entregados con las certificaciones de garantía propias de los productos.

La Tubería y accesorios deben cumplir con las condiciones técnicas establecidas en la norma RAS vigente, el Decreto 1575 de 2007, la Resolución No.1166 de 2006 y las normas técnicas NTC 382, NTC 1339, NTC 2295 y las demás normas que las modifiquen o sustituyan.

1.2.3. GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS

El proponente garantiza que los Elementos descritos en el objeto de esta selección son de buena calidad, libre de defectos patentes o latentes, que en el proceso de fabricación se han cumplido las condiciones de idoneidad en consideración a los fines que cumplirán los



ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD

elementos. Deberá constituir a su costa y a favor de LA SOCIEDAD por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una GARANTIA ÚNICA que ampare los riesgos de: **a) CUMPLIMIENTO** de todas y cada una de las obligaciones que surjan por una cuantía equivalente al 20 % del valor del contrato a la fecha del perfeccionamiento del mismo más el termino de ejecución y seis (6) meses más. **B) CALIDAD.** Se presentará una garantía para responder por la calidad de los elementos por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, vigente a partir de la entrega y ocho meses más.

1.2.4. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE LA PRESENTE SUBASTA INVERSA Y FORMA DE PAGO

El suministro de los elementos materia de la presente SUBASTA INVERSA se realizará en un plazo de ocho (8) meses, contados a partir de la aprobación de las pólizas, término en el cual se deberán realizar entregas parciales en el almacén de LA SOCIEDAD, de acuerdo al requerimiento que realizase LA SOCIEDAD acorde con la programación y ejecución de obra del proyecto **CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS NOR Y SUR OCCIDENTALES DE LA CIUDAD DE POPAYAN.**

Una vez LA SOCIEDAD realice requerimiento para la entrega parcial de elementos, el contratista tendrá un plazo de cinco (5) días para hacer la entrega.

Cada recibo de elementos que será objeto de un acta que debe contar con la firma del Interventor designado por LA SOCIEDAD.

El precio será pagado mediante actas parciales de acuerdo con la entrega de los elementos a satisfacción de LA SOCIEDAD previo recibo a satisfacción del interventor.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para desarrollar el objeto de la presente subasta inversa es de \$3.928.602.001 incluido IVA con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 120084 del 25 de Enero de 2012.

1.4. REGIMEN JURIDICO APLICABLE:

Tanto la invitación como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso, se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado para las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, el manual de contratación interna de la Empresa (Acuerdo No.08 de 2010) así como en las normas civiles y comerciales aplicables y demás disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el presente pliego de condiciones y los documentos que se expidan con relación al presente proceso de selección abreviada por subasta inversa.

1.5. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:



ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD

En la presente modalidad de subasta inversa podrán participar independientemente, en consorcio o en unión temporal, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato.

Los consorcios o las uniones temporales, deberán presentar todos los documentos solicitados en forma independiente por cada uno de sus integrantes.

El proponente, EN CASO DE NO SER FABRICANTE, deberá estar autorizado por el fabricante para participar en el proceso de la referencia, y esta debe estar acompañada por una garantía de los materiales de por lo menos tres años firmada por el fabricante.

Esta autorización deberá estar dirigida al acueducto de POPAYAN, con fecha de expedición, nombre y número del Nit del proponente autorizado, número y objeto del proceso, producto con el cual autorizan al proponente a participar (marca, especificaciones y ficha técnica). Debe presentarse en original firmada por el representante legal o persona autorizada con nombre y cargo.

1.5.1 CONSULTA DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS.

Los Pliegos de Condiciones, así como los Estudios Previos podrán ser consultados por cualquier ciudadano (s) interesado (s) en el proceso en la página de LA SOCIEDAD www.acueductopopayan.com.co y físicamente en las instalaciones de la Subgerencia Técnica de LA SOCIEDAD ubicada en la Calle 3 # 4 – 21 de Popayán.



ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD

1.6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación proyecto pliego de condiciones	27 Enero a 2 Febrero 2012	www.acueductopopayan.com.co
Publicación aviso en un diario de circulación Nacional	6 de Febrero 2012	DIARIO LA REPUBLICA www.acueductopopayan.com.co
Publicación pliegos de condiciones en página web de la Empresa	6 de Febrero de 2012	www.acueductopopayan.com.co
Plazo para pedir aclaraciones a los pliegos de condiciones	9 de Febrero de 2012 a las 6:00 p.m.	Subgerencia Técnica
Recepción de propuestas	15 de Febrero de 2012 10:00 a.m.	Subgerencia Técnica
Evaluación de propuestas requisitos habilitantes	16 a 21 de Febrero de 2012	Subgerencia Técnica
Publicación de informe de evaluación y presentación de observaciones	22 a 28 de Febrero de 2012	www.acueductopopayan.com.co
Respuesta a observaciones	1 Marzo de 2012	www.acueductopopayan.com.co
Audiencia subasta inversa	5 de Marzo de 2012 a las 10:00 a.m.	Auditorio AAPSA Calle 3 4-29 Popayán
Adjudicación del contrato	7 de Marzo de 2012	Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P.
Suscripción del contrato	9 de Marzo de 2012	Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P.

1.7. Fecha de fijación PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES en la página Web www.acueductopopayan.com.co: 27 Enero a 2 de Febrero de 2012. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO: el pliego de condiciones será publicado en la página web de LA SOCIEDAD www.acueductopopayan.com.co a partir de 6 de Febrero de 2012

Parágrafo. La entidad podrá realizar las adendas necesarias en las que se modifiquen aspectos para efectos de ser tenidas en cuenta por los oferentes. Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante el proceso de selección tendrán únicamente valor interpretativo.

1.8. Aclaraciones :Cualquier información y aclaración adicional, deberá ser solicitada por escrito, a la SUBGERENCIA TECNICO OPERATIVA de la Empresa ubicada en la Calle 3 No. 4 – 29 de la ciudad de Popayán, a más tardar hasta las 6:00 p.m. del día **9 DE FEBRERO DE 2012**. No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas.



ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD

La Empresa dará respuesta a la consulta o aclaración vía fax o por el medio más expedito, mediante comunicación escrita dirigida a las personas que hayan retirado el pliego de condiciones.

NO SE ABSOLVERÁN CONSULTAS EFECTUADAS TELEFÓNICAMENTE O EN FORMA PERSONAL. SÓLO SERÁ TENIDA EN CUENTA EN ESTE PROCESO DE SELECCION, LA INFORMACIÓN QUE LA EMPRESA SUMINISTRE POR ESCRITO.

En el evento que **LA SOCIEDAD** de oficio, realice aclaraciones, correcciones o adiciones, las dará a conocer por escrito, a las personas que hayan adquirido el pliego de condiciones, y las agregará como adenda a los pliegos de condiciones que se encuentran en la Subgerencia técnico operativa para consulta y las incluirá en la página web de la Entidad.

Cuando las aclaraciones, correcciones o adiciones, den lugar a la modificación del pliego de condiciones, serán consignadas en adendas, que formarán parte integral del mismo.

Cierre:

Las propuestas deberán ser depositadas en la urna reseñada con la invitación No. 01 de 2012, la cual se encuentra localizada en la Subgerencia técnica, Dependencia ubicada en la calle 3 4 – 29 de la ciudad de Popayán.

Sólo se aceptan las propuestas que se presenten **hasta las 10:00 a.m. del día 15 DE FEBRERO DE 2012** después de esta hora y fecha límite, no se recibirán propuestas, aún cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde se halla la urna.

No se aceptarán propuestas parciales en esta invitación.

El día y hora en que culminará el plazo para presentación de propuestas, se levantará un acta suscrita por el Sub gerente técnico de la Sociedad, la Asesora Jurídica o su delegado y el Jefe de la oficina de Control Interno (invitado), o su delegado, donde se consignará los nombres de los proponentes, el número de folios de la propuesta original y de cada una de las copias, hora de entrega y las observaciones correspondientes.

En relación con la garantía de seriedad de la propuesta, se deberá señalar el número de la póliza, el nombre de la compañía aseguradora o entidad bancaria y valor.

El sobre que contiene la propuesta económica no se abrirá en esta audiencia y quedará en custodia bajo llave en la urna de la invitación.

1.10. Fecha de evaluación de propuestas: Las propuestas serán evaluadas por el comité evaluador los días señalados dentro del cronograma de este documento.



1.11. Observaciones al acta de evaluación: Los oferentes que presentaron ofertas dentro de la presente modalidad de contratación, podrán presentar observaciones al acta de evaluación en el día y en la hora indicadas en el cronograma las cuales serán resueltas por el comité evaluador, el día señalado para tal efecto en el cronograma de estos Pliegos de Condiciones.

1.12. Adjudicación: LA SOCIEDAD, procederá a cumplir adjudicación de la presente modalidad de contratación, el día señalado en el cronograma.

1.13. Fecha de suscripción del contrato: Es aquella señalada en el cronograma de este proceso.

1.14. Legalización del contrato: El contratista tendrá un plazo de tres (3) días hábiles para legalizar el contrato.

CAPITULO II

DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA MISMA POR PARTE DE LOS OFERENTES.

2.1. LA PROPUESTA:

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y LA SOCIEDAD, deberán estar escritos en idioma castellano. Los documentos de apoyo y el material impreso proporcionado por el proponente adjunto a la propuesta pueden estar en otro idioma, siempre y cuando se acompañen de una traducción apropiada al castellano. Para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en castellano.

2.1.1 COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA:

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta, y LA SOCIEDAD en ningún caso será responsable de los mismos.

El oferente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este documento y anexar la documentación solicitada.

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento de pliego de condiciones. En caso que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas y prevalecerán las disposiciones respectivas del pliego de condiciones.

Si se presentare alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el original de la misma.



2.1.2. RETIRO DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar el retiro de su propuesta, por escrito a la Sub gerencia técnica de LA SOCIEDAD, antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación y apertura de las propuestas, la cual le será devuelta sin abrir al momento del acto de apertura de las propuestas, al proponente o su autorizado.

2.1.3. CORRESPONDENCIA OFICIAL

Cualquier comunicación que envíen los posibles proponentes, deberán dirigirla de la siguiente manera:

Señores
Subgerencia técnico Operativa
Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P.
Calle 3 No. 4-21
Invitación Pública N° 01 DE 2012
Popayán

2.1.4. SELLADO, IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Se recibirán propuestas en original y dos (2) copias, en las fechas indicadas anteriormente.

Para tal efecto, el proponente o su delegado deberá presentar la carta de remisión de la propuesta (**Anexo No.1**), junto con la misma en la Subgerencia técnica, la cual se radicará, indicando la fecha y hora de presentación y entrega, la cual se entenderá con la hora oficial consultada en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

Cada propuesta, deberá presentarse en un (1) original y dos (2) copias idénticas al original en el cual el proponente quiera participar del mismo tenor, con los documentos requeridos en el presente pliego de condiciones, debidamente empastadas, en idioma castellano, con todas sus páginas numeradas consecutivamente en orden ascendente (el original y las copias), en paquetes separados, cerrados y sellados, todos con idéntica información y documentación, debidamente rotulados, indicando si es original o copia 1 o 2.

El original y las copias de la propuesta, deberán ser escritos en computador, máquina de escribir o en tinta indeleble y firmados por el proponente o su representante legal. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmendaduras, deberán estar salvadas a pie de página, con las firmas de las personas anteriormente indicadas.

LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTA EN SOBRE SEPARADO.

Los sobres deberán estar dirigidos y rotulados de la siguiente manera:



ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.
SUBGERENCIA TECNICO OPERATIVA
INVITACION PUBLICA No. 01 DE 2012
Propuesta presentada por:
ORIGINAL/ COPIA 1/ COPIA 2/

2.1.5. PROPUESTA ECONÓMICA:

El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato que ha de suscribirse, no sujeto a modificaciones excepto cuando se afecte el equilibrio contractual de acuerdo a las normas vigentes.

Los impuestos vigentes En el Municipio de Popayán para un contrato de compraventa son los siguientes:

Retención en la fuente renta por compras 3.5% régimen común
Retención del I.V.A 50% si es régimen común
Retención I.C.A 6 x 1000
Estampilla Unicauca 0.5% del valor del contrato

La omisión de la oferta económica y cuando el valor de ésta sea superior al presupuesto oficial estimado por LA SOCIEDAD para la presente modalidad de contratación será CAUSAL DE RECHAZO, al igual que el incurrir y omitir según el caso las especificaciones señaladas y las que siguen:

Falta de capacidad para participar y contratar en la presente modalidad de contratación, por parte de la persona jurídica interesada o su representante legal o de la persona natural según sea el caso, teniendo presente el presupuesto estimado para la presente contratación.

Acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Incurrir en causales de inhabilidad en incompatibilidad de acuerdo a lo indicado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.

Cuando se advierta confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen el procedimiento de contratación, entre las cuales se pueden considerar las siguientes:

1. Una misma persona natural o jurídica se presente a este proceso de forma individual y como miembro de un consorcio o una unión temporal.
2. Una misma persona natural o jurídica se presenta como miembro de más de un consorcio o unión temporal.



ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD

3. Una persona natural o jurídica se presenta al proceso, y esta a su vez pertenece a otra persona jurídica que esta participando en el proceso.

Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación.

Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Licitación.

LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTARÁ EN SOBRE SEPARADO EL CUAL NO SERÁ ABIERTO SINO HASTA EL DÍA DE LA SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL.

LA PROPUESTA ECONÓMICA SÓLO SERÁ NECESARIO PRESENTARLA EN UN (1) SOBRE.

NOTA: No se admitirán propuestas enviadas por fax, correo electrónico o correo físico, o entregadas en dependencias de LA SOCIEDAD, diferentes a la Subgerencia técnica Operativa.

2.1.6. INFORMACIÓN REQUERIDA PARA HABILITACIÓN DE PROPUESTAS.

La propuesta deberá estar integrada por la información señalada a continuación, la cual es necesaria para la selección objetiva de las propuestas y de presentación obligatoria para poseer la calidad de habilitado. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

2.2. Oferta de presentación (Anexo 1)

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por la persona legalmente facultada para ello: representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido.

Se deberá diligenciar el **anexo 1** contenido en el presente documento.

Las propuestas que no sean entregadas junto con la carta de presentación debidamente suscrita, se entenderán como no presentadas, de ello se dejará constancia en el acta de cierre.

2.3. Documento de conformación del consorcio o unión temporal.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal.



ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD

- (a) Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA SOCIEDAD.
- (b) Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente a LA SOCIEDAD, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato.
- (c) De igual manera deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designarán el representante del consorcio o de la unión temporal, acompañando el poder que lo acredite como tal, con la firma autorizada de cada una de las partes.
- (d) A los integrantes de la unión temporal, en el caso que se les apliquen sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se les impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus integrantes.

2.4. Certificado expedido por la respectiva Cámara de Comercio.

Se debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva con una vigencia **no mayor a treinta (30) días calendario** donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social el cual debe permitir la ejecución del objeto del presente proceso.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio, la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad o no se anexe la correspondiente autorización o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Sociedad le solicitará al proponente el respectivo



documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente deberá allegar el documento o hacer las aclaraciones que se le soliciten, en el plazo perentorio que le indiquen en la comunicación.

2.5. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La inscripción del proponente, debe estar vigente y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

El proponente debe estar inscrito como proveedor.

La inscripción, clasificación y calificación no se podrá acreditar después de la fecha de cierre, debiendo estar en firme para dicha fecha.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo Certificado de Registro, Clasificación y Calificación en el RUP. En conjunto deben cumplir con la totalidad de los requisitos de clasificación exigidos.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio, la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad, la Empresa le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente deberá allegar el documento o hacer las aclaraciones que se le soliciten, en el plazo perentorio que le indiquen en la comunicación.

2.6. Garantía de Seriedad de la Propuesta.

Para participar en esta invitación el proponente debe presentar la garantía de seriedad de la propuesta, que podrá ser bancaria o una póliza de seguros, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros respectivamente, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y deberá ser constituida por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial, válida como mínimo por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente modalidad de contratación y apertura de propuestas. En caso de prórroga del cierre de la presente modalidad de contratación, esta garantía deberá constituirse o modificarse a partir de la nueva fecha de cierre.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal (indicando sus integrantes) y no a nombre de su respectivo representante legal.

LA SOCIEDAD, se reserva el derecho de solicitar la ampliación del período de validez de la póliza de seriedad en la medida en que ello sea necesario.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:



ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD

- (a) Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la presente modalidad de contratación y durante el período de validez de la misma, salvo en caso de inhabilidad e incompatibilidad sobreviviente.
- (b) Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no se allanare a cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en este documento y mantenimiento de lo ofrecido en su propuesta, e igualmente no suscribiere el contrato, o no constituyere la garantía única de cumplimiento del contrato.

Lo anterior, sin menos cabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados.

El beneficiario de la póliza será La Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P. con NIT 891.500.117-1

Todo error que se encuentre en la carátula de la póliza o de la garantía bancaria podrá ser subsanado en el término establecido en los presentes pliegos. La no entrega de la garantía de seriedad será causal de rechazo de la propuesta.

2.7. Certificación de la Contraloría General de la República

La Sociedad verificará que el certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de cada proponente, donde se acredite que no está incluido en el último boletín de responsables fiscales expedido por la misma, certificación que debe estar vigente.

2.8. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados. (anexo 2)

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003, el proponente persona jurídica deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para el efecto, deberá diligenciar el **anexo 2** del presente documento.

Si el oferente es persona natural debe allegar última planilla de pago PILA como independiente o del establecimiento de comercio del cual es propietario.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá diligenciar el anexo mencionado.



2.9. Información Financiera:

Para la verificación de la capacidad financiera, el proponente o los integrantes de consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar los siguientes documentos:

1. Balance General y Estado de Resultados del año 2010, debidamente firmados por el Representante Legal y el Contador Público y Revisor Fiscal, en los casos previstos en la ley. Deben estar certificados y dictaminados por contador, junto con la tarjeta profesional y vigencia de la matrícula del contador.
2. Fotocopia legible de la Declaración de Renta del año 2010, acorde con los plazos establecidos para tal fin.
3. Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal según el caso, que suscribe el Balance y el Estado de Resultados.

Las personas jurídicas constituidas durante el año en que se adelante el presente proceso licitatorio, acreditarán el cumplimiento de este requisito con la presentación del balance a la fecha de cierre del proceso, debidamente firmado por el Representante Legal y el Contador Público y/o Revisor Fiscal, en los casos previstos en la ley y de la fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal, según el caso.

Cuando el Proponente no cumpla con la condición de declarante, en reemplazo deberá anexar una certificación firmada por un contador público certificando la causal de no declarante.

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana.

La Empresa podrá realizar los cruces de información con las Entidades encargadas del control jurídico y/o financiero de los proponentes, si existieren inconsistencias entre los documentos que soportan la propuesta y las verificaciones realizadas, la propuesta será rechazada.

En caso de ser necesario, **la Empresa** solicitará a los oferentes cualquier aclaración, información o documentos adicionales a los estados financieros o a la Declaración Tributaria, de igual forma, realizará los cruces de información con las Entidades encargadas del control jurídico y/o financiero de los proponentes.

Serán rechazadas las ofertas, cuando no aporten la fotocopia de la declaración de renta solicitada según el caso, ésta sea ilegible, no se realicen las aclaraciones que correspondan o se presenten inconsistencias entre ésta y los estados financieros aportados, que no hayan sido justificadas con las notas a los estados financieros y/o a las aclaraciones, información o documento adicional que aporten los oferentes previa solicitud de la Entidad, cuando en propuestas conjuntas, cada uno de sus



integrantes no aporta en forma individual este documento y cuando existan inconsistencias entre este documento y las verificaciones que realice la Entidad con los Entes encargados del control jurídico y/o financiero de los proponentes.

Anexo No. 6 Diligenciado con la información financiera del Balance General y el Estado de Resultados que se anexan. Este anexo deberá ser firmado por el Contador Público que los prepara, por el Contador Público Independiente que los dictamina o por el Revisor Fiscal en los casos que así lo determine la Ley.

3.0. Declaración del proponente, bajo la gravedad de juramento, de no encontrarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones indicadas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y en las indicadas en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, el artículo 127 de la Constitución Política y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

3.1 CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL.

Cuando el proponente sea persona natural deberá presentar con su propuesta el Certificado de Registro de Matrícula Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual debe ser expedido con fecha no mayor de tres (3) meses al cierre de la convocatoria, y en el que se especifique que sus actividades mercantiles incluyen el objeto de este proceso de selección.

3.2. AUTORIZACION EN CASO DE NO SER FABRICANTE

El proponente, EN CASO DE NO SER FABRICANTE, deberá estar autorizado por el fabricante para participar en el proceso de la referencia, y esta debe estar acompañada por una garantía de los materiales de por lo menos tres años firmada por el fabricante.

Esta autorización deberá estar dirigida al acueducto de POPAYAN, con fecha de expedición, nombre y número del Nit del proponente autorizado, número y objeto del proceso, producto con el cual autorizan al proponente a participar (marca, especificaciones y ficha técnica). Debe presentarse en original firmada por el representante legal o persona autorizada con nombre y cargo.

3.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, para la información del código de actividad y tarifa correspondiente para las retenciones respectivas.

3.4. Fotocopia del NIT, y de la cédula del representante legal.



3.5. OFERTA ECONÓMICA. Presentar oferta económica que no supere el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación. La propuesta económica deberá presentarse en el formato dispuesto para tal efecto en el presente pliego de condiciones.

IV. CAPÍTULO III

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Comité evaluador estará conformado por el Subgerente técnico y/o sus delegados, la Subgerente administrativa y/o sus delegados y la Asesora Jurídica y/o sus delegado, y estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendando al jefe de la entidad o su delegado el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual el jefe de la entidad o su delegado no acojan la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto con el que culmine el proceso. El comité cuando lo considere necesario, podrá pedir explicaciones a los proponentes con el fin de aclarar las posibles incongruencias que se lleguen a presentar si es del caso.

4.1. TÉRMINOS PARA LA EVALUACIÓN Y ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de capacidad jurídica, propuesta técnica, experiencia, y capacidad financiera serán analizados y revisados por el comité evaluador, en las fechas indicadas dentro del cronograma.

- Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total resultante de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- Si existiere una discrepancia entre cifras expresadas en letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.

4.3. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El ofrecimiento más favorable para LA SOCIEDAD será el que resulte habilitado y presente el menor valor dentro de la audiencia de subasta inversa presencial.

4.3.1. ELEMENTOS DE CALIFICACIÓN ECONÓMICA

PROPUESTA ECONÓMICA



ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD

El proponente deberá presentar el valor total de su oferta, por el sistema de precios unitarios fijos, el cual deberá incluir todos los costos necesarios para la correcta ejecución del objeto contratado, para el efecto.

El precio ofrecido debe incorporar la totalidad de los descuentos que el proponente esté dispuesto a ofrecer, así como los impuestos que se causen, si a ello hubiere lugar.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra para la correcta ejecución de la presente contratación, razón por la cual LA SOCIEDAD, no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Los precios contenidos en la propuesta deberán estar en moneda legal colombiana.

La no presentación de la propuesta económica, será motivo para que la propuesta se rechace.

Para efectos de la calificación económica se considerarán únicamente las propuestas hábiles.

El contrato será adjudicado al oferente que, dentro del trámite de subasta inversa presencial presente EL MENOR PRECIO.

Para cada una de las propuestas, dentro del término reseñado en este documento, se evaluarán las ofertas teniendo como aspectos para tal fin el cumplimiento de requisitos económicos de acuerdo a lo indicado en el presente pliego de condiciones. De igual forma, al momento de la adjudicación el oferente seleccionado, debe cumplir con todos los requisitos que de acuerdo a las disposiciones contractuales vigentes le dan la calidad de habilitado.

El comité evaluador, procederá habilitar las ofertas no rechazadas para que entren en iguales condiciones en la puja que se desarrolle en la subasta, escogiendo la más favorable para la entidad.

4.4. FACTORES HABILITADORES

El estudio de dichos factores se realizará constatando el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, financieros, técnicos, y de experiencia, y los demás consagrados en el presente pliego de condiciones para adquirir dicha calidad, De cumplir con la presentación de todos y cada uno de los mismos de acuerdo a la ley, adquirirá la condición de habilitado, en caso contrario se considerará no habilitado. Los documentos se podrán subsanar hasta el momento que defina el comité evaluador tratándose de aquellos que no representen puntuación o puntaje de acuerdo al contenido del presente pliego condiciones.

4.4.2. Requisitos técnicos:

Los bienes requeridos por la SUBGERENCIA TECNICO OPERATIVA deben cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo 3.



4.4.1 Capacidad Financiera:

Diligenciar el **Anexo No. 6** con la información financiera del Balance General y el Estado de Resultados que se anexan. Este anexo deberá ser firmado por el Contador Público, por el Contador Público que dictamina o por el Revisor Fiscal en los casos que así lo determine la Ley, quienes deberán adjuntar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de cierre del presente proceso, acompañado de la fotocopia de la tarjeta profesional y cédula de ciudadanía.

Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, se deben cumplir los siguientes requisitos:

a) Capital de Trabajo:

Se evaluará de la siguiente manera:

$$CT = AC - PC \geq 40\% \text{ del presupuesto oficial}$$

Donde:

CT	=	Capital de trabajo
AC	=	Activo corriente
PC	=	Pasivo corriente

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales el capital de trabajo corresponderá a la sumatoria de los capitales de trabajo obtenidos para cada uno de los integrantes, quienes deberán acreditar mínimo cada uno un capital de trabajo igual o superior al 20% del presupuesto oficial.

b) Índice de endeudamiento:

El índice de endeudamiento deberá ser menor del 0.8

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} < 0.8$$

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales el índice de endeudamiento debe ser calculado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{PT_1}{AT_1} \times \%PI_1 + \frac{PT_2}{AT_2} \times \%PI_2 + \dots + \frac{PT_i}{AT_i} \times \%PI_i < 0.7$$



ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{PT_1}{AT_1} \times \%PI_1 + \frac{PT_2}{AT_2} \times \%PI_2 + \dots + \frac{PT_i}{AT_i} \times \%PI_i < 0.7$$

Donde,

PT_i = Pasivo total de cada integrante del consorcio o unión temporal

AT_i = Activo total de cada integrante del consorcio o unión temporal

$\%PI_i$ = Porcentaje de participación del integrante dentro del consorcio o unión temporal

c) Índice de liquidez = Activo Corriente/Pasivo Corriente

Se acepta igual o mayor a una razón corriente de 1.5

En el caso de consorcios o uniones temporales será el cociente de la sumatoria de los activos corrientes de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los miembros.

En caso de que la propuesta no cumpla con uno de estos indicadores se calificará NO HABILITADA FINANCIERAMENTE.

4.4.2. Condiciones de experiencia:

4.4.2.1 Experiencia General

Para efectos de verificar la experiencia general el proponente deberá presentar mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) certificaciones o facturas de suministros y ninguno de ellos podrá ser inferior a 1200 smmlv, ejecutados con entidades públicas o privadas, celebrados durante los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso, cuyo objeto sea el suministro de materiales de ferretería y la sumatoria expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes sea igual o superior a 1,5 veces el presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Dicha facturación debe cumplir la totalidad de las normas tributarias vigentes de la DIAN.

El valor presente del contrato se calculará con base en la siguiente fórmula:

$$V_{pi} = \frac{C_i \times \text{SMMLV fecha actual}}{\text{SMMLV fecha de liquidación}}$$

Donde:

V_{pi} = Valor presente del contrato C_i

C_i = Valor histórico de cada contrato

Para todos los cálculos se utilizarán los valores de salario mínimo mensual legal de la siguiente tabla:



ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 2 de 1980 a Enero 1 de 1981	4,500.00
Enero 2 de 1981 a Enero 1 de 1982	5,700.00
Enero 2 de 1982 a Enero 1 de 1983	7,410.00
Enero 2 de 1983 a Enero 1 de 1984	9,261.00
Enero 2 de 1984 a Enero 1 de 1985	11,298.00
Enero 2 de 1985 a Enero 1 de 1986	13,557.60
Enero 2 de 1986 a Enero 1 de 1987	16,811.40
Enero 2 de 1987 a Enero 1 de 1988	20,509.80
Enero 2 de 1988 a Dic. 31 de 1988	25,637.40
Enero 1 de 1989 a Dic. 31 de 1989	32,559.60
Enero 1 de 1990 a Dic. 31 de 1990	41,025.00
Enero 1 de 1991 a Dic. 31 de 1991	51,720.00
Enero 1 de 1992 a Dic. 31 de 1992	65,190.00
Enero 1 de 1993 a Dic. 31 de 1993	81,510.00
Enero 1 de 1994 a Dic. 31 de 1994	98,700.00
Enero 1 de 1995 a Dic. 31 de 1995	118,933.50
Enero 1 de 1996 a Dic. 31 de 1996	142,125.00
Enero 1 de 1997 a Dic. 31 de 1997	172,005.00
Enero 1 de 1998 a Dic. 31 de 1998	203,826.00
Enero 1 de 1999 a Dic. 31 de 1999	236,460.00
Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000	260,100.00
Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001	286,000.00
Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002	309,000.00
Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003	332,000.00
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	358,000.00
Enero 1 de 2005 a Dic.31 de 2005	381,500.00



ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD

Enero 1 de 2006 a Dic.31 de 2006	408,000.00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433,700.00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461,500.00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496,900.00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515,000.00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535,600.00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566,700.00

4.4.2.2 Experiencia específica

Para efectos de verificar la experiencia específica el proponente deberá presentar mínimo cinco (5) y máximo diez (10) certificaciones o facturas de suministros y ninguno de ellos podrá ser inferior a 200 smmlv, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, celebrados durante los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso, cuyo objeto sea el suministro de tubería pvc y/o válvulas y accesorios en hierro ductil y la sumatoria expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes sea igual o superior al presupuesto oficial. Al menos dos (2) contratos contengan suministro de válvulas y/o accesorios en hierro ductil. Dicha facturación debe cumplir la totalidad de las normas tributarias vigentes de la DIAN.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se obtendrá de la sumatoria de experiencia de todos los integrantes. Al menos uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal debe acreditar el 25% de la experiencia exigida.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, la Empresa considerará, con el fin de verificar las condiciones habilitantes en relación con la experiencia específica, el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la propuesta.

LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS ANTERIORES REQUISITOS SERAN CALIFICADAS COMO NO HABILITADA POR EXPERIENCIA.

4.6. EVALUACIÓN ECONÓMICA (precio):

Se debe diligenciar el **anexo 4**.

4.7. FACTORES DE EVALUACIÓN.



El ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que cumpliendo los requisitos técnicos mínimos exigidos, oferte el menor precio dentro del trámite de subasta inversa presencial, por la totalidad de los bienes requeridos.

No obstante lo anterior y para efecto de evitar un incumplimiento por parte del contratista, o un desequilibrio económico y financiero del contrato, la Sociedad requerirá información al proponente cuando considere que la oferta económica incluye precios artificialmente bajos y posterior a ello decidirá sobre la aceptación de la propuesta.

Si se presenta un solo oferente, la Sociedad podrá adjudicar si se cumple con los requisitos exigidos en los presentes pliegos y el valor de la oferta se encuentra dentro del presupuesto oficial.

4.8. PROCEDIMIENTO AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Para que la subasta pueda llevarse a cabo deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos proponentes. Si sólo un proponente resultase habilitado la entidad ampliará el plazo para la presentación de los documentos habilitantes, el cual en ningún caso podrá ser mayor de la mitad del inicialmente previsto. En este término solo podrán presentar los mencionados documentos quienes presentaron su propuesta dentro del término señalado en los presentes pliegos. Si a pesar de la ampliación del plazo solo un proponente resulta habilitado se le podrá adjudicar el contrato y se tomará como valor de contratación el valor propuesto inicialmente siempre y cuando sea inferior al presupuesto oficial.

A cada proponente se le asignará un número con el cual se identificará a lo largo de la audiencia y la identidad de los proponentes sólo será revelada hasta la adjudicación del contrato.

Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirá sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios, los oferentes deberán consignar el precio ofertado en subasta y la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios. Además de lo anterior, al inicio de la respectiva audiencia pública y después de cumplida la entrega anterior, se abrirán los sobres sellados que contienen el valor inicial de los proponentes habilitados para participar y se informará a los participantes cual fue el menor de ellos.

En caso de que el proponente no haga nuevas posturas de precio durante el certamen, dicho precio inicial se considerará como su propuesta definitiva, igual decisión se adoptará en caso de la no presencia del oferente en la subasta, se abrirá la oferta económica para efectos de verificar el menor precio a partir del cual los oferentes iniciarán sus lances, en consecuencia el precio inicial se considerará como su propuesta definitiva.

4.10. REGLAS DE LA SUBASTA, ADEMÁS DE LAS ANTES ALUDIDAS.



ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD

- 1-. Se dará a los proponentes un término de quince minutos para cada lance, dicho lance deberá mejorar la menor de las ofertas iniciales de precios a que se refiere este procedimiento.
2. Los lances se harán utilizando los sobres y formularios entregados por la entidad para tal fin. En cada lance la nueva oferta no puede superar el presupuesto oficial total, ni por ítem.
3. El margen mínimo de mejora de ofertas será del 1% del presupuesto oficial. Los lances efectuados por debajo de este porcentaje no serán aceptables.
4. Un funcionario de la entidad recogerá los sobres cerrados de los oferentes.
5. El Subgerente técnico Operativo o su delegado, registrará los lances validos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden dará a conocer el menor precio ofertado.
6. La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores numerales, en tantas rondas como sea necesario, hasta tanto no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.
7. Una vez definido que oferente presentó la propuesta más favorable para la Entidad, le será adjudicado el contrato y se hará público el resultado del certamen.

El día señalado en el cronograma contenido en los presentes Pliegos se surtirá el proceso de subasta inversa presencial en el auditorio de LA SOCIEDAD.

El resultado de la subasta se presentará a consideración del Gerente, formulando la recomendación pertinente al representante legal. El contrato será adjudicado al oferente que presente el menor valor total.

LA SOCIEDAD, respecto del oferente que presente el menor valor total, podrá aumentar las cantidades hasta llegar al valor del presupuesto oficial.

De lo anterior, se dejará constancia en el acto de adjudicación

4.11. FORMULAS DE DESEMPATE:

EN CASO DE EXISTIR EMPATE SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL QUE PRESENTÓ LA PROPUESTA INICIAL CON EL MENOR PRECIO, DE PERSISTIR EL EMPATE SE REALIZARA SORTEO.

VII. CAPÍTULO VI

ANEXOS



ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD

ANEXO 1 Carta de Presentación de la oferta

ANEXO 2 Certificación pago de aportes

ANEXO 3 Especificaciones Técnicas

ANEXO 4 Propuesta económica

ANEXO 5 Compromiso anticorrupción

ANEXO 6 Información financiera

ANEXO 7 Minuta del Contrato

ANEXO 8 Garantía de Productos

**MAURICIO ANDRES CHAPARRO ROJAS
GERENTE**

**JOSE GIOVANI OBANDO SALDARRIAGA
SUBGERENTE TECNICO OPERATIVO**



ANEXO 1

Fecha: _____

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN S.A. E.S.P.
Popayán

REF. : INVITACION AAPSA 01 2012

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la invitación de la referencia, cuyo objeto es la COMPRA DE TUBERÍA Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS NOR Y SUR OCCIDENTALES DE LA CIUDAD DE POPAYAN.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del tiempo estipulado en los pliegos de condiciones y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la invitación, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el pliego de condiciones de la presente invitación, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las cantidades de los elementos objeto del suministro.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la Empresa dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la invitación, la propuesta y el contrato respectivamente.
5. Que me comprometo a entregar los documentos relacionados en el presente documento, del pliego de condiciones dentro de los cinco (10) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato.



ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD

6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta invitación y el manual de contratación interna de la Empresa.
7. Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
8. Que los dineros y recursos que utilizaré para la ejecución de las obras tienen un origen lícito.
9. Que leí cuidadosamente los Pliegos de Condiciones de la invitación y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he recibido los siguientes adendas a los Pliegos de Condiciones de la Licitación:
 1. _____ de fecha _____
 2. _____ de fecha _____
 3. _____ de fecha _____
11. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:
_____ de fecha _____
_____ de fecha _____
12. Que conozco el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista deberé pagar en caso de que me sea adjudicado el contrato. Declaro así mismo, que el valor de estos impuestos están incluidos en la propuesta económica que presento.
13. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en _____ páginas correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)



ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD: _____
BANCO O CIA DE SEGUROS: _____
VALOR ASEGURADO: _____
VIGENCIA: Desde (___ ___ ___) Hasta (___ ___ ___)
(día,mes,año) (día,mes,año)

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____ meses,

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.



ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD

ANEXO No 2

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo _____, identificado con
_____ No. _____, en mi calidad de
_____, de
empresa _____ con NIT No.
_____ (en adelante "**la empresa**") manifiesto que **la empresa** ha cumplido
durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con
los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con
los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato
de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas
Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos
Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar
Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Firma
Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.



ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Válvulas y accesorios en hierro nodular.

Información General

Se entiende por especificación un conjunto de requisitos y normas de cumplimiento obligatorio por parte del contratista, que forman parte de estos documentos, incluyendo cualquier código o reglamentación en ellos mencionados, y cualquier información adicional solicitada.

Características de los bienes

EL CONTRATISTA deberá garantizar los bienes que se le soliciten durante el desarrollo del contrato, los cuales deben corresponder a bienes iguales a los que se le aceptaron en su propuesta en cuanto a marca, referencia, presentación y demás características especificadas del presente pliego de condiciones, o a las modificaciones que sean aceptadas durante el desarrollo del contrato.

Normas de fabricación

La fabricación de las válvulas deberá cumplir con la siguiente norma:

- Norma American Works Water Association AWWA C-515

El proceso de la fabricación y las dimensiones de los elementos de la válvula deberán cumplir con todo el contenido de la Norma Internacional bajo la cual se fabrica.

El diseño de la válvula deberá permitir cambiar el sello o-ring del prensa estopa con la válvula en servicio, completamente abierta o cerrada y no debe ser necesario despresurizar la red para realizar esta operación.

El proponente adjudicado, deberá entregar durante el desarrollo del contrato, válvulas con características técnicas iguales o superiores a las presentadas con su propuesta y aprobadas por La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán.

Materiales

El cuerpo de la válvula, la tapa, el bonete y la compuerta serán de hierro nodular de acuerdo con la norma ASTM A-395 o ASTM A536.

La compuerta será en forma de cuña rígida recubierto completamente en caucho elástico natural o sintético (Viton A, Perbunam, Neopreno, etc), resistentes a los ataques microbiológicos, a la contaminación con cobre y al ozono. El método utilizado para



ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD

conexión o vulcanización se debe probar mediante la norma ASTM D429; utilizando el método B, la resistencia de la lámina no debe ser menor de 75 Lb/pulg.

La compuerta de las válvulas deberá desplazarse en las guías del cuerpo de la válvula libremente, sin presentar dificultad en la función de apertura y cierre y sin que se presente desgaste de los componentes de la compuerta y del cuerpo de la válvula. Para verificarlo Las Empresas podrán realizar pruebas que permitan evaluar ésta funcionalidad de la válvula en cuanto al desplazamiento de la compuerta en apertura y cierre.

Los anillos en O (O-ring) del prensa estopa deben cumplir los requisitos de la norma ASTM D2000 y deben tener propiedades físicas acorde con su aplicación.

SOBRE EL EMPAQUE DE LA CAMPANA EXTREMO DE LA VÁLVULA: Deben cumplir la Norma NTC 2536: "Todos los empaques deben ser extruidos o moldeados de manera que cualquier sección transversal sea densa, homogénea y libre de porosidad, ampollas, picaduras u otras imperfecciones. El empaque se debe fabricar en un material elastomérico de alto grado. El polímero básico debe ser caucho natural, caucho sintético, una mezcla de ambos o un elastómero termoplástico que cumpla con los requisitos establecidos en los numerales 5 y 6 de la Norma".

El vástago será de tipo no ascendente y fabricado en acero inoxidable AISI 304 ó AISI 420.

Las tuercas y tornillos serán de igual material que el vástago.

Presión de trabajo

Las válvulas serán fabricadas para una presión de trabajo de 200 Psi y probadas mínimo a 400 Psi.

Recubrimiento

El recubrimiento del cuerpo de la válvula (interno y externo) tendrá un espesor uniforme y mínimo de 200 micras, elaborado en pintura epóxica aplicada por termofusión y su terminación será en color azul. El revestimiento interno debe ser compatible con el agua potable y que no ponga en peligro la salud de los consumidores. La evaluación de la adherencia del recubrimiento se hará, de acuerdo con el método A establecido en la norma NTC 811.

Extremos de las válvulas

Las válvulas DE 2" a 12" serán de extremos combinados Junta Mecánica x Espigo (o sea un extremo con unión universal R1 y el otro en extremo liso para PVC).

El extremo Junta Mecánica o similar es con el fin de que ese extremo de la válvula sea compatible con tuberías de PVC, HD y Asbesto cemento Clase 20.

El extremo junta mecánica debe incluir el respectivo empaque para su montaje y la tornillería en acero inoxidable. Para este ítem se admitirán válvulas con otros tipos extremos siempre y cuando el proveedor, sin costo alguno para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán, suministre los accesorios con la tornillería en acero inoxidable y



ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD

el empaque, de modo que garantice que un extremo de la válvula sea compatible con las tuberías citadas y el otro sea para tubería de PVC.

Las válvulas de purga de 4" y 6" también serán de extremos combinados Brida ANSI x Liso para PVC

Las válvulas mayores a 12" serán tipo Mariposa concéntricas en HD según AWWA C-504, con reductor y de extremos bridados según ANSI B16.1, CL 150.

Al proponente a quien se le acepte su propuesta, deberá entregar junto con la factura correspondiente, los protocolos de calidad de las pruebas hidrostáticas realizadas a las válvulas. Sin el cumplimiento de este requisito la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán no aceptará técnicamente las válvulas entregadas.

Dado de Operación o Caperuza

Las válvulas deben tener una caperuza (o dado de operación) cuadrada de 1- 15/16" (49.2 mm) en la parte superior, 2" (50.8 mm) cuadrada en la parte inferior o base y 1 3/4" (44.5 mm) de altura para ser operadas con llave de maniobras con extensión.

Llaves de operación de las válvulas

El proponente adjudicado deberá suministrar cinco (5) llaves de operación de las válvulas.

Embalaje

Cada válvula se deberá suministrar en un empaque que permita la protección contra posibles golpes o impactos ocasionados durante el transporte, manejo y almacenamiento.

Planos, catálogos

El proponente adjudicado deberá suministrar dos (2) copias de catálogos completos descriptivos de las válvulas y dos (2) juegos de instrucciones completas sobre instalaciones y reparaciones, incluyendo recomendaciones de operación y mantenimiento.

ACCESORIOS EN HD.

Todos los accesorios serán fabricados en hierro dúctil según ASTM A-536.

Extremos de los Accesorios:

Todas las Tee de 2" a 8" serán fabricadas de extremos combinados Junta Mecánica x Extremo Liso en su parte horizontal y la derivación será en extremo Acampanado ó Junta Rápida para PVC.

Las Tees de 10" en adelante serán fabricadas en extremos Lisos para PVC.

Todos los Codos de 12" serán fabricados en extremos combinados Junta Rápida x Liso para PVC, los demás codos serán fabricados en extremos Lisos para PVC.

Las Reducciones hasta 8" serán en extremos combinados Junta Mecánica (en el diámetro mayor) x Liso para PVC en el otro extremo. Todas las demás reducciones serán en extremos Lisos para PVC.



ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD

Todas las Yees serán fabricadas en extremos Lisos para PVC.

Tubería y accesorios en PVC

La tubería deberá cumplir con las NTC TUBERIA ACUEDUCTO

TUBERIA PVC UNION MECANICA RDE

Sello de Calidad NTC 382

Sello de Calidad NTC 2295

Cumplimiento Reglamento Técnico Resolución 1166 de 2.006 y decreto 2115 de 2.007.

Cumplimiento Reglamento Técnico Resolución 1166 de 2.006 y decreto 2115 de 2.007. "EL FABRICANTE DEBERA ESTAR CERTIFICADO CON LA NORMA TECNICA COLOMBIANA ISO 9.001 VERSION 2.000 o posterior.

El proponente, EN CASO DE NO SER FABRICANTE, deberá estar autorizado por el fabricante para participar en el proceso de la referencia, y esta debe estar acompañada por una garantía de los materiales de por lo menos tres años firmada por el fabricante.

Esta autorización deberá estar dirigida al acueducto de POPAYAN, con fecha de expedición, nombre y número del Nit del proponente autorizado, número y objeto del proceso, producto con el cual autorizan al proponente a participar (marca, especificaciones y ficha técnica). Debe presentarse en original firmada por el representante legal o persona autorizada con nombre y cargo.



ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD

ANEXO 4

PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO DE TUBERIA				
1,1	18" DE 200 PSI	ML	2.778		
1,2	18" DE 160 PSI	ML	2.502		
1,3	14" DE 200 PSI	ML	1.908		
1,5	12" DE 250 PSI	ML	300		
1,6	12" DE 200 PSI	ML	7.062		
1,7	12" DE 160 PSI	ML	3.504		
1,8	10" DE 200 PSI	ML	1.374		
1,9	10" DE 160 PSI	ML	1.662		
1,10	6" DE 315 PSI	ML	204		
1,11	6" DE 250 PSI	ML	720		
1,12	6" DE 200 PSI	ML	1.848		
1,13	6" DE 160 PSI	ML	780		
1,16	4" DE RDE 26	ML	1.986		
1,19	3" DE RDE 26	ML	1.800		
1,24	2" DE RDE 21	ML	42		
1,25	2" DE RDE 26	ML	276		

2	SUMINISTRO DE ACCESORIOS	UNITARIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2,1	TEE HD, JUNTA MECANICA				
2,1,1	De 24 x 18"	UN	1		
2,1,2	De 18 x 18"	UN	1		
2,1,3	De 18 x 6" - purgas	UN	2		
2,1,4	De 18 x 8"	UN	1		
2,1,5	De 14 x 4" - purgas	UN	3		
2,1,6	De 12 x 12"	UN	1		
2,1,7	De 12 x 6"	UN	2		
2,1,8	De 12 x 4" - purgas	UN	4		
2,1,9	De 12 x 3"	UN	2		
2,1,10	De 10 x 10"	UN	1		
2,1,11	De 10 x 2"	UN	1		
2,1,13	De 6 x 3"	UN	1		
2,2	CODOS HD, JUNTA MECANICA				



ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD

2,2,1	De 18 x 45	UN	10		
2,2,2	De 18 x 22 1/2	UN	20		
2,2,3	De 18 x 11 1/4	UN	18		
2,2,4	De 14 x 45	UN	1		
2,2,5	De 14 x 22 1/2	UN	3		
2,2,6	De 14 x 11 1/4	UN	10		
2,2,7	De 12 x 45	UN	10		
2,2,8	De 12 x 22 1/2	UN	25		
2,2,9	De 12 x 11 1/4	UN	17		
2,2,10	De 10 x 45	UN	1		
2,2,11	De 10 x 22 1/2	UN	3		
2,2,12	De 10 x 11 1/4	UN	5		
2,3	REDUCCIONES HD, JUNTA MECANICA				
2,3,1	De 24 x 18"	UN	1		
2,3,2	De 18 x 14"	UN	1		
2,3,3	De 18 x 10"	UN	1		
2,3,4	De 14 x 12"	UN	2		
2,3,5	De 12 x 10"	UN	2		
2,3,6	De 10 x 6"	UN	1		
2,3,7	De 10 x 4"	UN	1		
2,3,8	De 8 x 6"	UN	1		
2,3,9	De 6 x 4"	UN	1		
2,3,12	De 4 x 3"	UN	1		
2,4	CODOS PVC, JUNTA MECANICA GRAN RADIO				
2,4,1	De 6 x 45	UN	5		
2,4,2	De 6 x 22 1/2	UN	12		
2,4,3	De 6 x 11 1/4	UN	10		
2,4,4	De 4 x 45	UN	2		
2,4,5	De 4 x 22 1/2	UN	2		
2,4,6	De 4 x 11 1/4	UN	5		
2,4,7	De 3 x 45	UN	3		
2,4,8	De 3 x 22 1/2	UN	7		
2,4,9	De 3 x 11 1/4	UN	5		
2,4,13	De 2 x 90	UN	4		
2,5	YEE HD, JUNTA MECÁNICA				
2,5,1	De 18"	UN	1		
2,7	VENTOSAS DE DOBLE ACCION DE 2" ACCION	UN	28		



ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD

	MULTIPLE, BRIDA				
2,8	COLLARES HD				
2,8,1	DE 18 x 2" - ventosas	UN	8		
2,8,2	DE 14 x 2" - ventosas	UN	4		
2,8,3	DE 12 x 2" - ventosas	UN	4		
2,8,4	DE 12 x 2" - derivación	UN	3		
2,11	VALVULAS REGULADORAS DE PRESION, INCLUYE ACCESORIOS				
2,11,1	De 14"	UN	1		
2,11,2	De 12"	UN	1		
2,12	MEDIDORES DE CAUDAL				
2,12,1	Macromedidor con filtro de 14"	UN	1		
2,14	VALVULA DE COMPUERTA, HD, SB, SRM, JUNTA MECANICA				
2,14,1	De 18"	UN	1		
2,14,2	De 14"	UN	3		
2,14,3	De 12"	UN	3		
2,14,4	De 10"	UN	1		
2,14,5	De 4" - purgas	UN	4		
2,14,6	De 6" para purgas	UN	2		
2,14,7	De 6"	UN	1		
2,14,9	De 3"	UN	2		
2,14,11	De 2"	UN	1		
	SUB TOTAL				
	IVA				
	TOTAL				

Firma oferente: _____



ANEXO 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito (s) a saber: **(1)** domiciliado en **(2)**, identificado con **(3)**, quien obra en calidad de **(4)**, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta (n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que La Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P., adelanta un proceso de contratación por subasta inversa para la compra de tubería y accesorios para el proyecto redes de acueducto para las veredas nor y su occidentales de la ciudad de Popayán

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Sociedad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas:

TERCERO: Que siendo el interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1 EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público o privado en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2 EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo hagan en su nombre.

1.3 EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los trabajadores de la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos o privados puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta.



ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD

- b) No ofrecer pagos o halagos a los trabajadores de La Sociedad durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de los presentes términos de referencia, o la fijación de los términos de la propuesta.

CLAUSULA SEGUNDA, CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE Asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el reglamento del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el

EL PROPONENTE

(8)



ANEXO 5 – DILIGENCIAMIENTO –

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Instrucciones para el diligenciamiento del anexo

Al diligenciar el compromiso anticorrupción deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:

- (1) Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente.
- (2) Domicilio de la persona firmante.
- (3) Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición.
- (4) Representante Legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica;
- (5) Ciudad donde se firma el presente documento.
- (6) Día del mes en letras y números.
- (7) Denominación del Mes
- (8) Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTOS TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE, SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS.

NOTA:

La Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P. se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.



ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD

ANEXO 6

**CUADRO DE INFORMACIÓN FINANCIERA
(EN PESOS COLOMBIANOS)**

NOMBRE Ó RAZON SOCIAL:

C. C. Ó NIT:

FECHA DE CORTE A: DIA MES AÑO

ACTIVO

PASIVO Y PATRIMONIO

ACTIVO CORRIENTE \$

PASIVO CORRIENTE \$

ACTIVO FIJO \$

PASIVO MEDIANO Y LARGO PLAZO \$

OTROS ACTIVOS \$

TOTAL PASIVO \$

TOTAL PATRIMONIO \$

TOTAL ACTIVO \$

TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO \$

LOS ABAJO FIRMANTES, CERTIFICAMOS QUE SE HAN VERIFICADO PREVIAMENTE LAS AFIRMACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE FORMATO CONFORME AL REGLAMENTO, DE LAS MISMAS. SE HAN TOMADO FIELMENTE DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37 DE LA LEY 222 DE 1995, QUE IGUALMENTE NOS SOMETEMOS A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 43 DE LA LEY 222 DE 1995 SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES PENALES A QUE HAYA LUGAR.

EL CONTADOR Y EL REVISOR FISCAL QUE FIRMEN ESTE FORMATO, DEBERÁN ADJUNTAR FOTOCOPIA DE SU CÉDULA DE CIUDADANÍA Y DE SU TARJETA PROFESIONAL ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO VIGENTE EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:

CONTADOR

NOMBRE:

T.P. N°

REVISOR FISCAL O CONTADOR INDEPENDIENTE

NOMBRE:

T.P. N°